



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 490-2022-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 419-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 05 de setiembre de 2022; el Oficio N° 606-2022-UNF-VPAC de fecha 07 de setiembre de 2022; el Informe N° 1341-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 22 de setiembre de 2022; el Memorándum N° 434-2022-UNF-SG de fecha 30 de setiembre de 2022; el Oficio N° 506-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 03 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 419-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica: "(...) la invitación para participar como ponentes en el XXV Cumbre Mundial de Educación, que se llevará a cabo del 25 al 28 de octubre del 2022 organizada por la honorable Academia Mundial de Educación (HAME), dicha invitación es realizada para el suscrito y el docente Mg. José Antonio Sánchez Chero. En ese sentido, solicito evaluar dicha participación y poder aprobarse con acto resolutorio y así poder continuar con los trámites correspondientes. Cabe indicar que dicho gasto será asumido con presupuesto de la Facultad de Ingeniería Económica, el mismo que ya se realizó la modificación presupuestaria para dichos gastos (pasajes, viáticos y membresía)".

Que, con Oficio N° 606-2022-UNF-VPAC, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la participación del Mg. Marcos Timaná Álvarez Coordinador (e) y del Mg. José Antonio Sánchez Chero de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en el evento denominado XXV CUMBRE MUNDIAL DE EDUCACIÓN, a desarrollarse del 25 al 28 de octubre del 2022 organizada por la honorable Academia Mundial de Educación (HAME). Considerando que representarán a nuestra Universidad en calidad de ponentes, solicito considerar el presente documento en agenda de Sesión de Comisión Organizadora. En referencia a los gastos (pasajes, viáticos y membresía) serán afectados en el centro de costo de la Facultad de Ingeniería Económica.

Que, mediante Informe N° 1341-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, el responsable de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita Modificación Presupuestaria, entre partidas de gasto, por la suma de S/5,360. Al respecto se procedió a realizar la modificación presupuestaria mediante Nota de Modificación N°375-376-2022 por el importe de S/5,360. Por consiguiente, se recomienda derivar el expediente a la responsable de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para conocimiento y atención respectiva.

Que, con Memorándum N° 434-2022-UNF-SG, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Secretaría General comunica a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Organizadora, para su atención correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 506-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace de conocimiento a la Secretaría General, invitación para participar como ponentes en el XXV CUMBRE MUNDIAL DE EDUCACIÓN, que se llevará a cabo del 25 al 28 de octubre del 2022 organizada por la honorable Academia Mundial de Educación (HAME), dicha invitación es realizada para el suscrito y el docente Mg. José Antonio Sánchez Chero como ponentes, señalando lo siguiente:

- **Interés específico en la institución:** Fomentar y potenciar las relaciones institucionales mediante convenios internacionales con diversas universidades, además contribuirá con la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

movilidad docente y estudiantes, que permitirá el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de investigaciones científicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera logrando obtener productos acreditables que serán publicadas en revistas indexadas. Además, al realizar nuestra ponencia, nos permite avanzar con el proceso de Acreditación del Programa de Estudios de la Facultad de Ciencias Económica y Ambientales.

- Itinerario de la Comisión de Servicios: Se realizará del 25 al 28 de octubre de 2022, en un total de 04 días, en la ciudad de Puebla - México.

- Costo del viaje: De la comisión de servicios (pasajes, viáticos, membresía y publicación), el gasto será asumido con el presupuesto de la Facultad de Ingeniería Económica de esta Casa Superior de Estudios.

- Personas que realizarán la comisión de servicio: Mg. Marcos Timana Álvarez y Mg. José Antonio Sánchez Chero, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, que participarán en calidad de ponentes.

-Costo del viaje: El gasto será asumido con presupuesto de la Facultad de Ingeniería Económica, habiéndose realizado las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Concepto	\$	S/	Días	Subtotal	Personas	Total
Viático internacional	440	1716.00	4	6,864.00	2	13,728.00
Pasajes aéreos (23 y 29 oct.)						
(Ida) Piura - Lima						
Lima – Ciudad México	475	1852.50	1	1,852.50	2	3,705.00
(Regreso) Ciudad México – Lima						
Lima - Piura						
Inscripción	1,200	4680.00	1	4,680.00	2	9,360.00
Publicación Diario El Peruano				2,200.00	1	2,200.00
Total						28,993.00

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, en comisión de servicios, al Mg. Marcos Timana Álvarez y Mg. José Antonio Sánchez Chero, docentes de esta Casa Superior de Estudios, con la finalidad de participar como ponentes en la XXV CUMBRE MUNDIAL DE EDUCACIÓN, que se llevará a cabo del 25 al 28 de octubre del 2022, organizada por la honorable Academia Mundial de Educación (HAME), a realizarse en la ciudad de Puebla - México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos por el importe de S/ 6,864.00 (Seis mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para cada uno de los profesionales citados en el artículo precedente, así realice los demás tramites de acuerdo a su competencia, de conformidad con la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 003-2019-UNF.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los docentes Mg. Marcos Timana Álvarez y Mg. José Antonio Sánchez Chero, al terminar la comisión de servicios presente su informe final de las actividades realizadas y la rendición de acuerdo a la normatividad correspondiente.


ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazahuan Rivera
SECRETARIO GENERAL